



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MARTES, 4 DE MARZO DE 2025

DECRETO N°: 01736/2025

VISTO:

- Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en el DFL 1, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado De La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado;
- La Ley N°19.886 Ley De Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios y su reglamento;
- Decreto Alcaldicio N° 1.698 , de fecha 03 de marzo de 2025 , que aprueba las Bases del proceso de licitación pública denominado "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS FIESTA DE LA VENDIMIA 2025".
- Lo solicitado por la Dirección de Relaciones Publicas, Protocolo, Cultura y Turismo.

CONSIDERANDO:

- Que, dicha Comisión, debe estar integrada por tres funcionarios públicos (profesionales), todos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 54º del D.S. de Hda. 661/2024.

DECRETO:

- DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios, para integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública para contratar el "**SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS FIESTA DE LA VENDIMIA 2025**" signada bajo el ID 618641-4-LP25:

INTEGRANTE DESIGNADO	RUT	CALIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN DE DESEMPEÑO	CONDICIÓN
LORENA GALEA ROJAS	Datos personales o sensibles	PLANTA GRADO 9	RRPP	Titular
FRANCISCA ALVARADO INOSTROZA	Datos personales o sensibles	CONTRATA GRADO 15	RRPP	Titular
JORGE GONZALEZ RETAMALES	Datos personales o sensibles	CONTRATA GRADO 11	RRPP	Titular
PABLO GONZALEZ CABRERA	Datos personales o sensibles	CONTRATA GRADO 12	SECPLAN	Suplente
ORIEL CASTAN CARTAGENA	Datos personales o sensibles	CODIGO DEL TRABAJO	RRPP	Suplente

II. **LA COMISIÓN** deberá emitir el Informe de Evaluación correspondiente..

III. **REGÍSTRASE**, en la "Plataforma Ley del Lobby" de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en calidad de sujeto pasivo, conforme al artículo 4º, numeral 7, de la Ley 20.730 (Ley que Regula el Lobby), a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora, señalados en el decreto I, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y, hasta la finalización del proceso licitatorio.

IV. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los integrantes Titulares y Suplentes, designados en el decreto N° I del presente acto administrativo; a los funcionarios designados, mediante correo electrónico; y a doña Laura Pulgar Aranda

Datos personales o sensibles Encargado de la Ley del Lobby, N° 20.730

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde

Distribución:
OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

RMR/LLB/LGR/FAI



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20520244&hash=c6a9c>

Parte de esta información ha sido censurada según lo indicado en el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 20.285. Así como también, de las especificaciones sobre la protección de la vida privada enunciada en la Ley 19.628